



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

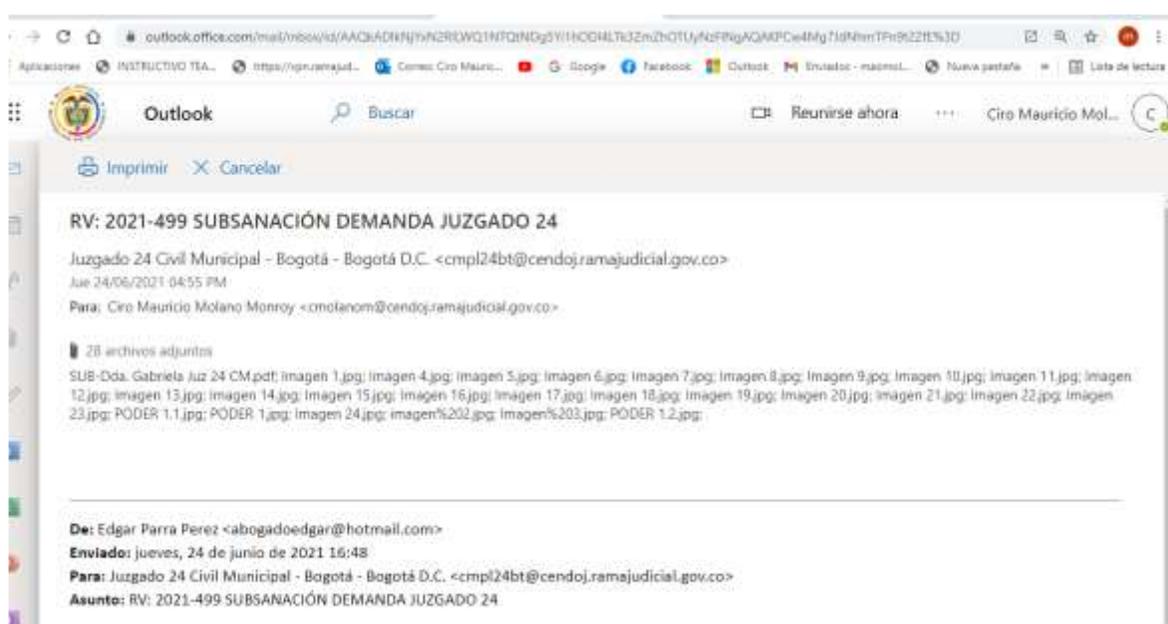
LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso verbal de resolución de contrato N.º 2021-00499

Demandante: María Gabriela Aristizábal.

Demandados: Creaciones Amal, Yousef Mustafá Bashir y
Jesús María Giraldo Ramírez.

Advierte el Despacho que pese los requerimientos efectuados a la persona encargada de Secretaría por el canal virtual *WhatsApp*, no se han agregado al expediente 2021-00499, los anexos allegados con el escrito de subsanación (fl. 07):



Por lo cual, se **DISPONE:**

1.-REQUERIR a la Secretaría del Despacho para que, de **MANERA INMEDIATA**, integre al proceso verbal de resolución de contrato con radicado 2021-00499, los archivos adjuntos remitidos por la parte actora.

2.- Una vez se cumpla la anterior, ingrese al Despacho el referido proceso para decidir cómo corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

*** NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 96 Hoy **29 de julio de 2021**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ
JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c65a30857174ef6309c4b26ef48e13fa0a21927ba8d93a6217cf2e915ee60bb6
Documento generado en 28/07/2021 01:43:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>